MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 634 /

TEMUCO, 20 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 313, con fecha 29 de enero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habitabilidad Chile Solidario-2018".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO RODOLFO MANDEL GUTIERREZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ARQUITECTO	
Función : Realización de Actividades en el programa Habitabilidad Chile Solidario-2018 en las siguientes funciones: 1.Etapa de selección de familias: En esta etapa el profesional deberá asistir a Reuniones de coordinación con el municipio, trabajar en la selección y presentación de las familias del programa. Participar en las Mesas técnicas de trabajo del Municipio en conjunto con FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social. 2. Etapa de diagnósticos: El profesional deberá participar de la Mesa Técnica Comunal de habilitación del programa de habitabilidad, además desarrollar las fichas para realizar los diagnósticos en terreno que contempla el programa. Comenzará con la aplicación del diagnóstico en terreno aplicado a las familias, evaluando cada familia, tomando fotografías, realizando planos en terreno con las problemáticas encontradas, en conjunto con el apoyo social del programa. 3. Etapa de diagnósticos: El profesional deberá completar las fichas de diagnósticos aplicadas en terreno, y traspasarlas a formato digital, para luego poder ser revisadas por la asistencia técnica de FOSIS y dar comienzo a la realización de propuestas. 4. Etapa de Propuestas: Se contempla la realización de las propuestas técnicas del programa de habitabilidad, para las cuales el profesional deberá realizar planos de las viviendas visitadas, cubicaciones de materiales, realización de las fichas de propuestas en formato digital. 5. Etapa de Propuestas: El profesional técnico deberá participar de la revisión de propuestas con FOSIS, desarrollar todos los documentos técnicos del programa de habitabilidad, digitalizarlos. Además deberá presentar las propuestas en la Mesa técnica de sanción y presentarlos en el sistema informático SIGEC. 6. Etapa de licitación: En esta etapa se contempla la realización de las bases técnicas del programa de habitabilidad tanto para la licitación constructiva como para la licitación de equipamiento, además el desarrollo de las E.E.T.T. de propuestas, planimetrías para la licitación, detalle de materiales y de equipamiento a entregar. Además se deberán completar los informes digitales que el proyecto ira solicitando en SIGEC. 7.Etapa de licitación: El profesional deberá coordinar el estado de avance de licitación, para la correcta ejecución de esta. Una vez adjudicada coordinar las visitas a terreno con la empresa contratista, para dar comienzo a las obras. 8. Etapa de ejecución: Se contempla la supervisión de la ejecución de estas soluciones, dar cuenta a FOSIS del estado de avance de las obras, acompañar a FOSIS en las visitas de supervisión de ejecución. Hacer igualmente entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera, además se deberá completar los informes digitales que este ira solicitando en la plataforma SIGEC. 9. Etapa de ejecución: Se contempla la supervisión de las obras constructivas, hacer entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera. Además realizar la aplicación de las actas de entrega, de materiales y de bienes. Y realizar todo documento que pueda ir solicitando SIGEC. 10. Etapa de ejecución: Se contempla la supervisión de las obras constructivas, hacer entrega del equipamiento de camas en el caso que se requiera. Además realizar la aplicación de las actas de entrega, de materiales y de bienes. Y realizar todo documento que pueda ir solicitando SIGEC. 11.Etapa de Recepción: El profesional técnico deberá realizar la recepción técnica de las obras en conjunto con FOSIS para cada una de las soluciones ejecutadas, deberá realizar fotografías, además informar a quien ejecute las obras de las observaciones encontradas en la ejecución, para que puedan ser subsanadas y aprobadas por FOSIS en su totalidad. Además deberá realizar los informes para estados de pago para quien ejecute las obras. 12. Etapa de cierre: En esta etapa final el profesional deberá desarrollar el cierre del programa para el cual deberá presentar el informe digital (Informe Técnico Final) solicitado por FOSIS y SEREMI de Desarrollo Social en la plataforma computacional SIGEC. Para la aprobación de estos deberá entregar toda la documentación necesaria para el cierre del programa en una carpeta ordenada, y enviarlos a FOSIS para su revisión.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.033,783.-	**Monto Total:** $ 12.405.396.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.003.007	

1451842

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 12.405.396.- (Doce Millones Cuatrocientos Cinco mil Trescientos Noventa y Seis pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Habitabilidad Chile Solidario-2018 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06003.007	Habitabilidad
SALDO INICIAL	$ 23.350.400
PREOBLIGACION	$ 12.405.396
SALDO FINAL	$ 10.945.004
PSO/xsv	